

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho de la Señora Juez para decidir sobre el memorial allegado por la parte ejecutante dentro del presente asunto.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 31 de mayo de 2022


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	JAVIER DE JESÚS RIVERA CORREA
DEMANDADO:	NELLY LONDOÑO GIRALDO
RADICADO:	17042-4089-001-2004-00140-00
ASUNTO:	INCORPORA SIN TRÁMITE
SUSTANCIACIÓN:	Nro. 355

Se **INCORPORA SIN TRÁMITE ALGUNO** al proceso de la referencia, el memorial que antecede allegado por la parte ejecutante, en vista que el presente proceso se encuentra actualmente archivado, dado que mediante providencia de fecha **16 de octubre de 2013** se decretó la **TERMINACIÓN** del mismo por **DESISTIMIENTO TÁCITO**.

Finalmente, se informa a la parte interesada que no es posible acceder a la reactivación de este proceso, dado que el mismo se encuentra terminado y archivado por desistimiento tácito, además no existen depósitos judiciales pendientes de entrega dentro de este asunto, como se muestra a continuación:

REPUBLICA DE COLOMBIA		
		
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA		
REPORTE GENERAL POR PROCESO		
RADICADO No. 17042408900120040014000		
JUZGADO MUNICIPAL Promiscuo 001 ANSERMA (CALDAS)		
Fecha : 27/05/2022 (dd/mm/aaaa)	TOTAL REPORTE :	CANTIDAD: 0 VALOR:

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

**LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-**

¹ Publicado por estado Nro. 077 fijado el 01 de junio de 2022 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:

Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46600c486e941f706606fdc464168c678efaf3af9f1040a9fd17ffd63e56d44f**
Documento generado en 31/05/2022 06:15:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>